



Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

## Convocatoria subvenciones Cámara de Comercio Programa Pyme Cibersegura

3 abril 2024

### 1. OBJETIVOS

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, junto con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, han puesto en marcha el **Programa Pyme Cibersegura 2024**.

El Programa tiene como objetivo principal impulsar el **uso seguro y fiable del ciberespacio**, protegiendo los derechos y las libertades de los ciudadanos

#### **Fase I: Análisis de necesidades.**

Consiste en la realización de un diagnóstico asistido por tutor cameral especializado que tiene como objetivo el análisis de los sistemas de información y telecomunicaciones de la empresa para identificar los principales riesgos referidos a la ciberseguridad.

**El diagnóstico es gratuito para la empresa.**

#### **Fase II – Implantación de soluciones.**

Esta fase cuenta con apoyo económico para la implementación, a través del proveedor especializado que la empresa determine, de las recomendaciones en materia de ciberseguridad identificadas en la Fase I.

### 2. A QUIÉN VA DIRIGIDO

El Programa Pyme Cibersegura está dirigido a autónomos, microempresas, pequeñas o medianas empresas

Quedan excluidas de esta Convocatoria las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como las uniones temporales de empresas, asociaciones, fundaciones y, en general, las entidades sin ánimo de lucro.



## Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

Asimismo, quedan excluidas las personas en situación de autoempleo que tengan la consideración de autónomos societarios o autónomos colaboradores.

El resto de requisitos pueden consultarse en la web <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/ciberseguridad-2/> pero como novedad este año se requiere tener una facturación mínima anual de 100.000€ en el último ejercicio cerrado.

### 3. CUANTÍA

La ayuda económica es del 85% de hasta 4.000 euros por empresa.

### 4. PLAZO PRESENTACION

El plazo para la presentación de solicitudes en la Sede electrónica se iniciará a las 9.00 h, del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (4 abril) y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14.00h del día de su caducidad (10 abril)

### 5. PRESENTACION

La presentación de la solicitud ha de realizarse online en la **Sede Electrónica**.

<https://sede.camara.es/sede/sevilla>

### 6. PERSONA DE CONTACTO

Miguel Garcia Humanes  
[miguel.garcia@camaradesevilla.com](mailto:miguel.garcia@camaradesevilla.com)  
Tlf: 673 91 80 91

Página web Cámara:  
<https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/ciberseguridad-2/>



Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

Convocatoria BOP Sevilla 3 abril 2024:

<https://bopsevilla.dipusevilla.es/export/sites/bop/.galleries/Documentos-Anuncios-en-PDF/firmado-1712099007271-final-391fe60a-1.pdf>

